Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

225126 ***Expte. N.º 592/2016: Aprobación definitiva de la modificación del sistema de actuación de la UA-04PO de las NN.SS. de planeamiento de Sant Joan de Labritja***

Que, el 5 de mayo de 2016, el pleno del ayuntamiento acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del sistema de actuación de la UA-04PO de las NN.SS. de planeamiento de Sant Joan de Labritja.

Que, el 30 de septiembre de 2016, el pleno del ayuntamiento acordó aprobar definitivamente dicho proyecto de modificación del sistema de actuación de la UA-04PO de las NN.SS. de planeamiento de Sant Joan de Labritja, que pasa el sistema de gestión de compensación a cooperación.

Lo que hace público para general conocimiento informando que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha adoptado, conforme con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses delante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Palma de Mallorca, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Sant Joan de Labritja, 3 de junio de 2021

El alcalde
Antonio Marí Marí

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/76/1090527